



Secretaría Distrital
de Cultura y Patrimonio

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES
No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0602-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	LAURA GUAZA RANGEL
Nº. DE CÉDULA O NIT:	52.706.113
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO (A) EN MÚSICA PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA Y/O PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000)
VALOR ADICIONAL:	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP N°. 26-04753 DE 14 de mayo de 2026.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA N°. 4289 DE 13 de mayo de 2026 CODIGO UNSPSC 80131600
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO (O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**– Supervisor del contrato de prestación de servicios N°. **0602-26**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por la otra parte **LAURA GUAZA RANGEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.706.113, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0602-26**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 0602-26, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es *“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO (A) EN MÚSICA PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN DE LA BANDA*



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

SINFÓNICA Y/O PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO”.

2. Que el contratista por error en el encabezado del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26 agregó erróneamente la información del valor adicional y total suscrito, así mismo, la duración adicional y total, por lo que se hace necesario aclarar que el mismo quedará de la misma manera que se estableció en el encabezado de la presente acta aclaratoria.

3. Que por error en el ítem 2. valor y forma de pago la contratista estableció lo siguiente:

Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. **0602-26**, el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**. Este valor total se pagará mediante SEIS (6) Pagos de la siguiente manera: A) CINCO (5) PAGOS PARCIALES, equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades

Siendo correcto lo siguiente:

Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. **0602-26**, el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)**. Este valor total se pagará mediante SEIS (6) Pagos de la siguiente manera: A) CINCO (5) PAGOS PARCIALES, equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades

4. Que en el considerando numeral 3. Balance Económico del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26 quedará de la siguiente manera de acuerdo al adicional suscrito:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$16.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$6.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01-PAGADA		\$4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02-PAGADA		\$4.000.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 03		\$4.000.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$10.000.000
SUMAS IGUALES	\$22.000.000	\$22.000.000



Secretaría Distrital
de Cultura y Patrimonio

4. Que, en virtud de lo anterior, se realiza la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el encabezado del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26, quedara de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente acta aclaratoria.

SEGUNDO: ACLARAR que el considerando 2. VALOR Y FORMA DE PAGO del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26, quedará de acuerdo a las consideraciones de la presente acta aclaratoria.

TERCERO: ACLARAR que el considerando 3. BALANCE ECONOMICO del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2873-26, quedara de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente acta aclaratoria.

TERCERO: Todas las demás partes del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0602-26, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

El Contratista,

LAURA GUAZA RANGEL
Contratista

El Contratante,

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN FELIPE VECINO-ABOG EXT SCP		Mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			